



Adultos mayores

Por: Dr. Pedro Galicia Ramírez

Capacitador del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la CEDH

La vejez, considerada como una etapa final previa a la muerte, borra de nuestra mente histórica la realidad de que la familia y la sociedad actuales son el producto de Personas Adultas Mayores que, en su momento, dedicaron su tiempo y esmero construyendo el sentido de los valores familiares.

Fueron los Adultos Mayores quienes propiciaron los tiempos de transición social que ahora estamos ejerciendo, fueron ellos el baluarte de los valores humanos, los que educaron a sus nietos permitiendo que los padres se ausentaran de sus hogares en búsqueda de una vida mejor. Fueron ellos los constructores, consejeros y jueces de la familia, al inculcar principios y valores a sus hijos, quienes los replicaron en sus nietos.

Hoy, se ha modificado la aceptación de los Adultos Mayores, transformando su imagen cultural tradicional para convertirla en una imagen familiar y social discriminatoria de “anciano”, de “discapacitado”, de “marginalidad”, alterando su calidad de vida, derivando en factores como la soledad, la falta de integración, la despreocupación por parte de la familia y la difícil o nula actividad laboral.

No se trata de considerar a la vejez como una fatalidad que lleva a la pasividad, sino como una etapa diferente que tiene distintas condiciones físicas, pero que puede ser igual y en muchos aspectos más satisfactoria que las anteriores, porque ya no existen responsabilidades filiales ni laborales, porque pueden dedicarse más a su relación de pareja, porque han acumulado experiencias y juicios; tampoco puede considerarse como una época para agradecer a las personas Adultas Mayores todo lo que han hecho en su vida, colocándolas en un sentido de que no tienen que hacer nada y que ahora sólo les queda el derecho de recibir. Eso sería un tipo de discriminación, de victimización y una invitación a la pasividad.

Por el contrario, la modificación de las actitudes con los adultos mayores debe sustentarse en valores de equidad y solidaridad intergeneracional y en principios de autoestima y envejecimiento activo. De aquí que autores como Reig (1994) definen que la calidad de vida es o no satisfactoria en función de ocho áreas: Vida Intelectual, Vida Familiar, Vida Física, Vida Social, Vida Emocional, Vida Económica, Vida Espiritual y Vida Laboral. Así mismo, el autor hace referencia a que la persona adulta requiere de una alimentación adecuada, ejercicio físico, descanso y evitar el estrés. Estas áreas están definidas en sus derechos humanos.

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010) evidencia las actitudes y las prácticas de la sociedad hacia las personas adultas mayores y lo que ellas opinan y perciben de sí. Presenta realidades y percepciones que

provocan sentimientos, los cuales a su vez generan comportamientos, concluyendo que aunque para las Personas Adultas Mayores el paso del tiempo afecta sus habilidades y capacidades, ello no debe llevar a catalogarlas como personas inútiles, incapaces o enfermas debido a su edad; esto, continúa, es una práctica injustificable desde cualquier punto de vista razonable, sobre todo, cuando se trata de recibir lo que toda persona merece en su dignidad y que se refleja en el reconocimiento real de sus derechos y el acceso efectivo a las oportunidades.

En el estado de Tlaxcala existe un rápido crecimiento de la población adulta, de modo que, según estadísticas del INEGI (2010), la población adulta mayor es el 8.3% de la población total, es decir, alrededor de 98 mil adultos mayores de 60 años. De la misma estadística se concluye que seis de cada diez adultos mayores dependen económicamente de algún familiar; en este caso se encuentra el 75.6% de las mujeres, quienes no perciben ningún ingreso. Además, se enfrentan a retos como el que un 30% de las Personas Adultas Mayores han referido que más de una vez sus derechos no han sido respetados, que sus problemas principales son los económicos (40.3%), las enfermedades, el acceso a los servicios de salud y medicamentos (37.3%) y los laborales (25.9%), aunado a su condición de discapacidad, de vulnerabilidad, discriminación, intolerancia y maltrato, barreras sociales y familiares que les impide llevar una vida digna.

Por ello, es importante que ante la realidad de este fenómeno se fortalezcan acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que permitan al Adulto Mayor su desarrollo integral, así como su protección física y mental, para lograr su incorporación a una vida plena y productiva, implementando acciones tendientes a satisfacer las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales para facilitarles una vejez plena y sana, considerando sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias.

Ante este fenómeno es importante proponer medidas para todas las partes interesadas –el Estado, las familias, la sociedad– a fin de crear entornos favorables, promover la no discriminación y los servicios de apoyo, asegurar una adecuada protección social, crear políticas y programas inclusivos, y aplicar normas y legislaciones nuevas o reformar existentes, en beneficio de las personas adultas mayores, sus familias y la comunidad en general.

Como Comisión de Derechos Humanos se debe sensibilizar a las instituciones de asistencia, autoridades estatales, municipales y de comunidad, así como a jóvenes sobre los derechos de los Adultos Mayores. Crear conciencia por la efectiva y plena vigencia del respeto de sus derechos humanos en sus familias, en sus comunidades y en nuestro estado. Considerar que deben tomarse en cuenta sus opiniones en las decisiones familiares. Llamar la atención sobre los agravios: maltrato físico, psicológico, emocional, verbal y/o sexual; negligencia, abandono, falta de respeto y prejuicios en contra de las y los Adultos Mayores, originados principalmente por la discriminación.

La responsabilidad de la sociedad y del Estado en relación con las Personas Adultas Mayores debe ser la misma que se tiene con la niñez y la juventud: crear las condiciones para que alcancen su desarrollo integral; y así como hay diferencias en la atención a niños y jóvenes habrá diferencias para dar atención a las Personas Adultas Mayores que también tienen derecho a su desarrollo.

“Envejecer es como escalar una gran montaña; mientras se sube, las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena”

Ingmar Bergman, cineasta sueco

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Av. Arquitectos 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax.

01 800 337 4862

www.cedhtlax.org.mx